

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

Señor(a)
PRODUCTOS FAMILIA S.A.
patents@olartemoure.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	15-262095-0000-0000	4 de noviembre de 2015
Reivindicaciones:	15-262095-0000-0000	4 de noviembre de 2015
	15-262095 -0004-0000	21 de enero de 2016
Dibujos:	15-262095-0000-0000	4 de noviembre de 2015

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las

Página 1 de 10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 15-262095 -0004-0000 del 21 de enero de 2016).

Título de la solicitud: “EMPAQUE PARA TOALLAS CON SELLO PERMEABLE” (Rad. No. 15262095 del 4 de noviembre de 2015).

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar productos útiles para empaque de toallas faciales, toallas húmedas, toallas secas, pañitos, paños para bebés entre otros, de manera que pueda salir el aire que queda durante el proceso de empaqueo de las toallas en el interior del contenedor y se evite el ingreso de contaminantes a las toallas para evitar afectar la vida útil de las mismas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un empaque para toallas, que comprende: una lámina hermética unida en sus extremos para formar el contorno del empaque, la lámina comprende un orificio; y, un sello unido a la lámina hermética, el sello tiene: i) una primera región la cual es permeable y la primera región se dispone sobre el orificio, y, ii) una segunda región la cual es impermeable.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 37/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: “*primera región*”, “*segunda región*” (Reiv. 1, 5, 8), “*adhesivo*” (Reiv. 5), los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.
- Las expresiones: “*donde la primera región y la segunda región se unen mediante extrusión*” (Reiv. 8); “*donde la primera región corresponde a la región de solo lámina permeable, y la lámina permeable y la lámina impermeable se unen*”

Página 2 de 10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

mediante laminación, impresión y una combinación de las anteriores” (Reiv. 9), corresponden a características de proceso, es decir, estas reivindicaciones de producto también se encuentran definidas en términos del procedimiento de fabricación. Al respecto no debe olvidarse, que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, 4 de noviembre de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008253697	“Easy-opening flexible container”	16 de octubre de 2008
D2	US 5318204	“Resilient squeeze bottle employing air check valve which permits pressure equilibration in response to a decrease in atmospheric pressure”	07 de junio de 1994

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

El documento D1² divulga un recipiente flexible que incluye una bolsa flexible que tiene una abertura de dispensación a través de la cual es accesible un espacio interior desde la bolsa flexible, un miembro de sellado flexible unido de manera liberable a la bolsa flexible y que cubre la abertura de dispensación, y un elemento de cierre rígido que rodea la abertura de dispensación. El miembro de sellado flexible tiene al menos dos pestañas de elevación para levantar el miembro de sellado flexible y exponer de este modo la abertura de dispensación. El elemento de cierre rígido tiene una base fijada permanentemente a la bolsa flexible y la tapa conectada a la base mediante una bisagra. Al menos una de las pestañas de elevación es probable que no esté obstruida por el elemento de cierre rígido cuando la tapa está abierta, permaneciendo así utilizable para levantar el miembro de sellado flexible para exponer la abertura de dispensación (Resumen).

El documento D2³ divulga un paquete de dispensación de botella de compresión flexible que incluye una bolsa flexible interna que es adecuada para dispensar productos viscosos tales como pasta de dientes, pero que incluye una válvula de aire que automáticamente permitirá el equilibrio de presión en la cámara formada entre la bolsa flexible y el interior de la botella en respuesta a una disminución en la presión atmosférica que rodea el paquete. El empleo de una válvula que permite dicho equilibrio automático de presión evita la salida no deseada de producto viscoso del orificio de descarga del paquete cuando la presión atmosférica que rodea el paquete disminuye, por ejemplo, al viajar en avión o al viajar desde una primera elevación a una segunda elevación sustancialmente más alta (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un empaque para toallas (...)”* (Radicado N°. 15-262095 -0004-0000 del 21 de enero de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un empaque para toallas, que comprende:	Un contenedor flexible que comprende: (Reiv.1).	No menciona.

2<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2008253697A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20081016&DB=&locale=>

3<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5318204A&KC=A&FT=D&ND=&date=19940607&DB=&locale=>

Página 4 de 10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

- Una lámina hermética unida en sus extremos para formar el contorno del empaque, la lámina comprende un orificio; y,	Una bolsa flexible formada de un material de lámina flexible y que tiene paredes que definen y encierran un espacio interior, comprendiendo la bolsa flexible una abertura de dispensación formada en al menos una de las paredes, a través de la cual es accesible el espacio interior desde el exterior de la bolsa flexible(...) (Reiv.1)	Un envase de botella comprimible elástica para dispensar un producto viscoso contenido dentro de una bolsa flexible dentro de dicho paquete de botella comprimible elástica, estando dicha bolsa flexible conectada a un orificio de descarga en dicha botella comprimible (Reiv. 1).
Un sello unido a la lámina hermética, el sello tiene:	Un miembro de sellado flexible unido de forma liberable a la bolsa flexible y superpuesto y extendiéndose más allá de la abertura de dispensación para cubrir la totalidad de la abertura de dispensación, comprendiendo el miembro de sellado flexible al menos dos pestañas de elevación adaptadas para ser utilizadas para levantar el miembro de sellado flexible exponer de este modo la abertura de dispensación, estando las pestañas de elevación desacopladas a la bolsa flexible o unidas a la bolsa flexible de manera relativamente más débil que el resto del miembro de sellado flexible (Reiv.1).	Una válvula de retención de aire independiente que comprende una membrana permeable asegurada de forma superpuesta sobre al menos una abertura en dicha botella de compresión elástica (...) (Reiv.1).
i. Una primera región la cual es permeable y la primera región se dispone sobre el orificio, y,	No menciona.	Una válvula de retención de aire independiente que comprende una membrana permeable asegurada de forma superpuesta sobre al menos una abertura en dicha botella de compresión elástica (...) (Reiv.1).
ii. Una segunda región la cual es impermeable.	Un miembro de sellado flexible (13) se superpone a la abertura de dispensación (12) y se extiende más allá de la abertura de dispensación en todas las direcciones para cubrir también el área inmediatamente circundante y cubrir así la	Dicha membrana permeable comprende una capa de material sustancialmente impermeable (Reiv. 3).

Página 5 de 10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

	totalidad de la abertura de dispensación (12). El miembro de sellado flexible (13) está formado de un material flexible, que puede ser idéntico al material de lámina (3) del que está formada la bolsa flexible (2) (...) (Párr. 21).	
--	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un contenedor flexible que comprende un miembro de sellado flexible unido de forma liberable a la bolsa flexible (...) (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en que este último no menciona que el sello comprenda una primera región la cual es permeable y la primera región se dispone sobre el orificio.

El efecto que logra el incluir un sello con una primera región la cual es permeable y la primera región se dispone sobre el orificio, es facilitar la salida del aire atrapado en el empaque, por lo cual, se evita el daño del mismo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para facilitar la salida del aire atrapado y evitar daños en el producto?

Sin embargo, la utilización de un sello con una primera región la cual es permeable sobre el orificio del empaque para facilitar la salida del aire atrapado, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un envase de botella comprimible elástica para dispensar un producto viscoso contenido dentro de una bolsa flexible dentro de dicho paquete de botella comprimible elástica, estando dicha bolsa flexible conectada a un orificio de descarga en dicha botella comprimible, incluyendo dicha botella medios para evitar sustancialmente automáticamente la salida rápida de aire de una cámara de volumen variable formada entre dicha bolsa flexible y el interior de dicha botella comprimible siempre que se apliquen fuerzas de compresión a dicho paquete de botella comprimible elástica (...) comprende una membrana permeable asegurada de forma superpuesta sobre al menos una abertura en dicha botella de compresión elástica, (...) dicha membrana exhibe un grado suficiente de permeabilidad que el aire atrapado en dicha cámara puede pasar gradualmente a través de dicha abertura bloqueada por dicha membrana para permitir el equilibrio de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

la presión en dicha cámara con la de la atmósfera circundante (...) (Reiv. 1). La válvula de retención de aire que se emplea retiene sustancialmente todas las características de dispensación deseables antes mencionadas, y además permite que el aire atrapado en la cámara de volumen variable formada entre la bolsa flexible y el interior de la botella de compresión elástica escape a través de la válvula cuando la presión de la atmósfera circundante caiga por debajo de la presión dentro de la cámara (Col. 3, líneas 29 a 37).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría en el sello una primera región la cual es permeable dispuesta sobre el orificio, tal como indica el documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Ahora bien, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: (...) El miembro de sellado flexible tiene al menos dos pestañas de elevación adaptadas para ser utilizadas para levantar el miembro de sellado flexible y exponer de este modo la abertura de dispensación (...) (Reiv. 1).
- Reivindicación 11: Un elemento de cierre rígido que comprende una base unida a la bolsa flexible y dispuesta para rodear la abertura de dispensación a una distancia de la misma, y una tapa conectada a la base mediante una bisagra tal que la tapa puede oscilar desde una posición abierta, en que el miembro de sellado flexible y la abertura de dispensación son accesibles desde fuera de la bolsa flexible, a una condición cerrada, en la que la tapa se acopla con la base y obstruye el acceso al miembro de sellado flexible y la abertura de dispensación desde el exterior de la bolsa flexible (Reiv.1).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La primera región es entre el 1% al 99% del área del sello (Figs. 4, 5A y 5B).
- Reivindicación 5: Una alternativa al material de válvula microporosa que también se puede usar para la membrana de válvula (501) comprende un material

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

laminado que contiene una película muy delgada y una capa más gruesa y altamente porosa. La película, que puede estar compuesta de polietileno de 0.7 mil de espesor, es tan delgada que hay una serie de "agujeros de alfiler" en esa capa para lograr el mismo efecto que el material microporoso. Estos agujeros tenderán a ser más grandes que aquellos en los materiales microporosos (en el rango de tamaño de micras), pero son menos en número y por lo tanto darán lugar esencialmente al mismo efecto. La segunda capa (tal como un material no tejido de polipropileno aglutinado) sirve como soporte, proporcionando el volumen necesario para permitir un manejo más simple de la capa extremadamente delgada durante el sellado por calor o la unión adhesiva del miembro de válvula (501) a la base del recipiente (502) (Col. 8, líneas 16 a 31), por lo cual, en la segunda región se aplica un adhesivo.

- Reivindicación 6: Una alternativa al material de válvula microporosa que también se puede usar para la membrana de válvula (501) comprende un material laminado que contiene una película muy delgada y una capa más gruesa y altamente porosa. La película, que puede estar compuesta de polietileno de 0.7 mil de espesor, es tan delgada que hay una serie de "agujeros de alfiler" en esa capa para lograr el mismo efecto que el material microporoso (...) (Col. 8, líneas 16 a 31).
- Reivindicaciones 8 y 9: Membrana permeable comprende una capa de material sustancialmente impermeable (...) (Reiv. 3), donde la primera región corresponde a la membrana permeable y material semipermeable configura la segunda región.

Las reivindicaciones 3, 4 y 7 se ven afectadas con el conocimiento del técnico, "el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención"⁴, el cual conoce que:

- Reivindicaciones 3 y 4: El documento D2 enseña que una alternativa al material de válvula microporosa que también se puede usar para la membrana de válvula (501) comprende un material laminado que contiene una película muy delgada y una capa más gruesa y altamente porosa. La película, que puede estar compuesta de polietileno de 0.7 mil de espesor, es tan delgada que hay una serie de "agujeros de alfiler" en esa capa para lograr el mismo efecto que el material

⁴ Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

microporoso. Estos agujeros tenderán a ser más grandes que aquellos en los materiales microporosos (en el rango de tamaño de micras), pero son menos en número y por lo tanto darán lugar esencialmente al mismo efecto. La segunda capa (tal como un material no tejido de polipropileno aglutinado) sirve como soporte, proporcionando el volumen necesario para permitir un manejo más simple de la capa extremadamente delgada durante el sellado por calor o la unión adhesiva del miembro de válvula (501) a la base del recipiente (502) (Col. 8, líneas 16 a 31), por lo cual, una persona normalmente versada en la materia puede realizar experimentación de rutina y determinar el área mínima del sello para disponer la membrana de válvula compuesta de polietileno, encontrando que con un área entre 1% y el 20% se obtiene el efecto deseado. Esto dado que la invención no muestra un efecto técnico sorprendente en relación al estado de la técnica.

- Reivindicación 7: Aplicación de adhesivos tales como acrílicos⁵, por su parte el documento D1 enseña que el miembro de sellado flexible (13) está unido de manera liberable a la bolsa flexible (2) mediante cualquier método adecuado para los materiales implicados, que incluyen, por ejemplo, fijación adhesiva, unión cohesiva o una combinación de métodos adecuados (...) (Párr. 21), por lo cual, dado que dicha característica no muestra un efecto técnico sorprendente en relación al estado de la técnica, una persona normalmente versada en la materia estaría motivada a seleccionar un adhesivo adecuado, tal como un acrílico, por lo cual se considera obvio.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008253697	1, 7, 10 y 11	Nivel inventivo
D2	US 5318204	1 a 6, 8 y 9	Nivel inventivo

5 <https://es.wikipedia.org/wiki/Adhesivo>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7731

Ref. Expediente N° 15262095

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA

Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA